



Nombre de la alumna: Carolina Pérez Aguilar

**Nombre del profesor: Osvaldo Francisco
Silvestre Cárdenas**

Nombre del trabajo: CUADRO SINOPTICO

**Materia: REGIMEN FISCAL PARA PERSONAS
MORALES**

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 6°

Grupo: B

Frontera Comalapa, Chiapas a 17 de mayo de 2030

**TITULO 1
DISPOSICIONES
GENERALES**

SUJETO DEL IMPUESTO

ARTICULO 1

PERSONA FISICA Y MORAL OBLIGADA AL PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- RESIDENTES EN MEXICO RESPECTO A TODOS SUS INGRESOS
- RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
- RESIDENTE EN EL EXTRANJERO RESPECTO A INGRESOS PROCEDENTES DE FUENTES DE RIQUEZAS SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL

ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

ARTICULO 2

SE CONSIDERA ESTABLECIMIENTO PERMANENTE CUALQUIER LUGAR DE NEGOCIOS EN EL QUE SE DESARROLLEN PARCIAL O TOTALMENTE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

EN CASO DE QUE UN RESIDENTE EXTRANJERO REALICE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL PAIS, A TRAVES DE UN FIDEICOMISO, SE CONSIDERARA COMO LUGAR DE NEGOCIO DE DICHO RESIDENTE

SE CONSIDERARÁ QUE EXISTE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE DE UNA EMPRESA ASEGURADORA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CUANDO ESTA PERCIBA INGRESOS POR EL COBRO DE PRIMAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

CASOS EN QUE NO SE CONSIDERA QUE EXISTE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

ARTICULO 3

NO SE CONSIDERARÁ QUE CONSTITUYE ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

1. LA UTILIZACION O EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON EL UNICO FIN DE ALMACENAR O EXHIBIR BIENES O MERCANCIAS PERTENECIENTES AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
2. LA CONSERVACION DE EXISTENCIA DE BIENES O MERCANCIAS DEL RESIDENTE EXTRANJERO
3. LA UTILIZACION DE UN LUGAR DE NEGOCIOS CON EL FIN DE COMPRAR BIENES O MERCANCIAS
4. LA UTILIZACION DE UN LUGAR DE NEGOCIOS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE NATURALEZA PREVIA

BENEFICIOS DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION

ARTICULO 4

LOS BENEFICIOS SOLO SERAN APLICABLES A LOS CONTRIBUYENTES QUE ACREDITEN SER

- RESIDENCIA FISCAL
- CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL PROPIO TRATADO
- CUMPLIR CON LAS DEMAS DISPOSICIONES DE PROCEDIMIENTO CONTENIDAS EN LA LISR

ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO

ARTICULO 5

ESTE ACREDITAMIENTO SOLO PROCEDERA SIEMPRE QUE EL INGRESO ACUMULADO, PERCIBIDO O DEVENGADO, INCLUYA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO

LOS REQUISITOS AQUÍ SERAN SEÑALADOS PARA ACREDITAR EL IMPUESTO EXTRANJERO SON

1. QUE LO QUE SE ACREDITE SOLO SEA ISR EXTRANJERO
2. QUE SE TRATE DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
3. QUE CORRESPONDA A INGRESOS PROCEDENTES DE FUENTE EXTRANJERA
4. QUE SE TRATE DE INGRESOS POR LO QUE SE ESTA OBLIGADO A PAGAR ISR EN MEXICO
5. QUE EL INGRESO ACUMULADO SEA EL INGRESO BRUTO, QUE INCLUYA ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO

FACTORES DE AJUSTE Y ACTUALIZACION DE VALORES

ARTICULO 6

CUANDO ESTA LEYPREVENGA EL AJUSTE O LA ACTUALIZACION DE LOS VALORES DE BIENES O DE OPERACIONES

PARA CALCULAR LA MODIFICACION EN EL VALOR DE LOS BIENES O DE LAS OPERACIONES, EN UN PERIODO, SE UTILIZA EL FACTOR DE AJUSTE QUE CORRESPONDA SEGÚN LO SIGUIENTE

- A) CUANDO EL PERIODO SEA DE UN MES, SE UTILIZARÁ EL FACTOR DE AJUSTE MENSUAL
- B) CUANDO EL PERIODO SEA MAYO DE UN MES SE UTILIZARÁ EL FACTOR DE AJUSTE